



DECRETO N° 0033
NEUQUÉN, 05 ENE 2026

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 14652; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza mencionada en el Visto se ha establecido la estructura orgánica funcional del Órgano Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén;

Que resulta necesario proceder a aprobar la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica y las Subsecretarías que de ella dependen a fin de garantizar su normal funcionamiento, conforme los **ANEXO ÚNICO** que forman parte integrante de la presente norma legal;

Que asimismo se procederá a designar en planta política al personal que cumplirá sus funciones en la referida Secretaría, según se detallan en los **ANEXO ÚNICO** que forman parte integrante del presente Decreto;

Que se asignarán los adicionales, según correspondan, conforme el Anexo II, artículos 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función y 44°) y el Anexo I, artículo 8°), inciso 1) todos del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado a través de la Ordenanza N° 7694;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APRÚEBASE la estructura orgánica funcional de la Secretaría ----- de Innovación y Gestión Estratégica conforme los **ANEXO ÚNICO** que forman parte integrante de la presente norma legal, a partir del día 01 de enero de 2026.

Artículo 2°) DESÍGNANSE en la planta política de la Secretaría de ----- Innovación y Gestión Estratégica a partir del día 01 de enero de 2026 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios a las personas consignadas en los **ANEXO ÚNICO** que forman parte integrante del presente decreto y asignense los adicionales establecidos en los artículos 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función y 44°), según corresponda, con encuadre en el artículo 8°) inciso 1), todos del Estatuto para el Personal Municipal aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.


MARÍA VICTORIA AGUILERA
Secretaría de Innovación y Legales
Técnica
Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0033-26

Artículo 3º) El gasto que demande la emisión del presente decreto, ----- será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto de Gasto vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense ----- las notificaciones de rigor.


Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Innovación y Gestión Estratégica.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



**FDO.) GAIDO
CAROD.**


Dra. MARÍA LUCÍA AGUAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Asesor
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Creación An
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Dra. Mariana
 Coordinadora
 de
 Secretarías
 Municipales

Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica
Anexo Único

SECRETARÍA	SUBSECRETARÍA	DIRECCIÓN GENERAL / MUNICIPAL	DIRECCIÓN	DNI	Apellido y Nombres	CAT + PLUS	
Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica			Dirección Técnico Administrativa	22.563.455	PAVESE SANDRA MARINA	24	
		Dirección Municipal de Articulación Jurídica		22.944.568	GONZALEZ MARIANA ANDREA	FS1	
		Dirección General de Asistencia Técnica		18.009.978	DOLORES RAUL OMAR	25	
			Dirección de Comunicación y Gestión de Redes		38.435.113	MORA IRRIBARRA GABRIEL	24
		Dirección General de Administración y Proyectos		18.783.857	PRADINES CERDA MARCELO ALEJANDRO	25	
			Dirección de Legales		40.067.820	SCHIAVONE CONSTANTINO	24
		Dirección Municipal de Proyectos de Infraestructura		24.659.992	GONZALEZ EZQUERRA LUCIANO	FS1	
	Subsecretaría de Innovación	Dirección Municipal de Tecnología y Articulación		38.082.376	CORONATO PABLO ANDRÉS	FS1	



0033-26